



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos no judiciales 57/2011-B.

Demandante/s: Basilio Manuel Dos Santos Rosa y Patricio Manuel Dos Santos Rosa.

Abogado/a: Cristina Corrales García.

Demandado/s: Casas Biosostenibles, S.L.

D/D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecuciones Sociales (Juzgado de lo Social número tres de Burgos).

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 57/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª Basilio Manuel Dos Santos Rosa y Patricio Manuel Dos Santos Rosa contra la empresa Casas Biosostenibles, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Auto. – Magistrado/a-Juez D. Jesús Carlos Galán Parada.

En Burgos, a 28 de febrero de 2011.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Patricio Manuel Dos Santos Rosa y Basilio Manuel Dos Santos Rosa, frente a Casas Biosostenibles, S.L., parte ejecutada, por importe de 3.706,28 euros de principal total (de los que 1.728,14 euros corresponden a Patricio Manuel Dos Santos Rosa y 1.978,14 euros corresponden a Basilio Manuel Dos Santos Rosa) más 222,37 euros en concepto de intereses y 370 euros para costas que se fijan provisionalmente y que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa como parte interesada a los efectos legales correspondientes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial, siguen las firmas».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Casas Biosostenibles, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, advirtiéndose a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 14 de abril de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)